



Resolución Ministerial

N° 281-2016-MC

Lima, 27 JUL. 2016

VISTOS, La Carta S/N, emitida por Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos – Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, de fecha 28 de junio de 2016, el Informe N° 000084-2016/DGDP/VMPCIC/MC, emitido por la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural de fecha 12 de julio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante Carta S/N de fecha 28 de junio de 2016, emitida por la Subdirectora Nacional de Gestión Patrimonial Dirección de Biblioteca, Archivos y Museos – Consejo de Monumentos Nacionales de Chile, invitan a la señora Licenciada Maria Ysela Leyva Velazco, arqueóloga de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a participar en la "Reunión Técnica: Informes Periciales de Bienes Cultural", en el marco de la Mesa de trabajo de lucha contra el tráfico ilícito de bienes patrimoniales, que tiene por *"objeto fortalecer los conocimientos de los funcionarios respecto de la elaboración de informes periciales con especial énfasis en los que se refieren a bienes arqueológicos y paleontológicos, pero también sobre objetos históricos y obras de arte, para fines de protección, restitución y recuperación, tanto en relación a sus contenidos como a los procedimientos asociados a su elaboración"*, que tendrá lugar en la ciudad de Santiago, República de Chile, del 17 al 18 de agosto de 2016;

Que, la citada comunicación precisa que los gastos que irroguen la participación de la representante del Ministerio de Cultura en el evento mencionado, serán cubiertos por la organización del evento;

Que, el Informe N° 000084-2016/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 12 de julio de 2016, emitido por la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, comunica al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la invitación a la Licenciada Maria Ysela Leyva Velazco, arqueóloga de la Dirección de Recuperaciones, de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, para participar en la "Reunión Técnica: Informes Periciales de Bienes Cultural" señalando que la misma constituye un reconocimiento de las autoridades culturales chilenas a la calidad y eficiencia del desempeño de su Dirección General en la



S. Gonzales E.



recuperación y repatriación de los bienes culturales peruanos materia del tráfico ilícito del patrimonio;

Que, la citada Dirección General, señala que el Perú es un reconocido líder en procesos de recuperación y repatriación de bienes culturales a nivel mundial, participa activamente en reuniones internacionales, organiza reuniones y talleres nacionales sobre el tráfico ilícito de bienes culturales. La correcta emisión de un informe, constituye un instrumento importante que detalla los aspectos técnicos de cada una de las piezas, siendo aceptada con mucho éxito en la reclamación del patrimonio cultural en la vía diplomática;

Que, en este sentido, Chile ha observado esta experiencia peruana y ha organizado esta Reunión Técnica denominada "Informes Periciales de Bienes Cultural", con la finalidad de replicar la experiencia peruana, es por ello que es de suma importancia la participación del Perú en este tipo de espacios y su contribución en la elaboración de informes, para fines de protección, restitución y recuperación, tanto en relación a sus contenidos como a los procedimientos asociados a su elaboración";

Que, mediante Proveído N°004719-2016/VMPCIC/MC de fecha 14 de julio de 2016, en virtud a lo señalado en el Informe antes mencionado el Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, solicita la autorización del viaje de la citada servidora, para su participación en el evento antes descrito;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Que, el presente viaje no generará gasto para el Estado;

Con el visado del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Directora General de Defensa del Patrimonio Cultural, de la Secretaria General y la Directora General designada temporalmente de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;



S. Gonzales E.





Resolución Ministerial

Nº 281-2016-MC

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios del 16 al 19 de agosto de 2016, a la ciudad de Santiago, República de Chile, de la Licenciada Maria Ysela Leyva Velazco, arqueóloga de la Dirección de Recuperaciones de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución,



Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquier sea su clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el funcionario deberá presentar ante la Titular del Sector un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

S. Gonzales E.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura



